



Resolución de 3 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas definitivas de funcionarios de carrera participantes en la asignación de destino provisional para el curso 2023-2024, del Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, seleccionados en el proceso selectivo y los aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2023-2024, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Vistos los escritos de alegaciones presentados a las listas provisionales publicadas mediante Resolución de esta Dirección General de 26 de julio de 2023, se ordena la exposición de las listas definitivas de funcionarios de carrera sin destino y pendientes de la realización de la fase de prácticas del Cuerpo de Maestros que participan en la asignación informática de puestos docentes, para el curso escolar 2023-2024, a la que se refiere la precitada Resolución de 26 de mayo de 2023, de esta Dirección General.

Mediante la publicación de esta Resolución se entenderá efectuado el trámite de notificación a la tramitación de las alegaciones.

Segundo.- De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el listado relacionado en esta Resolución se publicará, a partir del día 3 de agosto de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-maestros-23-24>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Maestros”.

Estas listas se publican conforme a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no pueden ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitidas ni registradas por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Tercero. - De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 03 de agosto de 2023
El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

